

Constancia para el Registro de Candidatura, nuevo requisito electoral

Posted on 1 de marzo de 2024 by Diario Humano



Aspirantes a cargos de elección popular en Baja California Sur deben acreditar con registro no antecedentes de violencia familiar, domestica, delitos sexuales o contra la intimidad.

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. -La Secretaría de Seguridad Pública del Estado (SSPE), a través de la Dirección General del Sistema Penitenciario, podrá emitir la constancia para el Registro de Candidaturas a Cargo de Elección Popular y para Servidores Públicos (RECAE y SP), mediante el cual los aspirantes a un cargo de elección popular podrán acreditar que no han sido sentenciados por violencia familiar o doméstica, delitos sexuales, contra la libertad sexual o a la intimidad corporal.

Lo anterior en cumplimiento al artículo 31, fracción IV de nuestra Constitución Política para el Estado de Baja California Sur. Llevando a cabo trabajos de coordinación interinstitucional entre el sistema penitenciario y el Instituto Estatal Electoral, al atender los nuevos lineamientos electorales, cuyo objetivo principal es garantizar a las mujeres, una vida libre a la violencia y fortalecer la confianza de la ciudadanía en sus representantes.

La constancia RECAE y SP tiene un costo de 267 pesos y podrá ser solicitada en las oficinas recaudadoras del Gobierno del Estado, o bien, para mayor información acudir a las oficinas de la Dirección General del Sistema Penitenciario, ubicadas en bulevar Luis Donaldo Colosio, entre México y Álvarez Rico, poniendo a disposición el número de esta dirección (612) 125 19 17.

Este documento será remitido al interesado en un plazo de dos días hábiles y tendrá una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su emisión, por lo se recomienda acudir con tiempo a realizar este trámite.